



RESOLUCIÓN J.E. Nº 1 DEL 3/02/2022

VISTO la convocatoria a elecciones Año 2022 de renovación total de los Consejos Directivos de las distintas facultades de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), con Cronograma Electoral aprobado mediante RES Nº 1955/2022 del H. Consejo Superior; y...

CONSIDERANDO:

Que se estableció, mediante el anexo de la resolución referida, el periodo de inscripción para integrar los padrones del estamento egresados desde el día 7 de febrero hasta el 23 de marzo del año en curso.

Que resulta necesario implementar normas claras y de uniformidad para el cumplimiento de la mencionada secuencia del cronograma.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

Art 1º) Aprobar el instructivo que como anexo se adjunta a la presente.

Art 2º) Aprobar el modelo de planilla de inscripción que como anexo se adjunta a la presente.

Art 3º) Remitir copia de la presente resolución a los Coordinadores Electorales de cada Facultad para su conocimiento.

Art 4º) Archívese.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Abog. Angeles Igarzabal
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.



Sr. RUBÉN DARIO TABOADA
Presidente
Junta Electoral - U.N.T.

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T



ANEXO RES JE N 1

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION DE EGRESADOS – AÑO 2022

A los Coordinadores electorales:

Con motivo de la realización de elecciones generales Año 2022 para la renovación de los Consejos Directivos de las distintas Facultades, esta H. Junta Electoral, designada por el H. Consejo Superior, se dirige a Uds. en relación con la participación del estamento Egresados en los procesos electivos de la UNT: -----

- 1) Ratificar que sólo pueden integrar padrones y ser electos los graduados de la Universidad Nacional de Tucumán.
- 2) Que los candidatos deben contar, al momento de oficialización de listas, con tres (3) años de antigüedad en la condición de graduados, los cuales se computan a partir del momento de la jura y recepción del correspondiente diploma.
- 3) Los egresados que figuran empadronados desde el año 2018 quedan eximidos de la inscripción fijada para el proceso electivo año 2022, en consecuencia, la base del padrón de egresados del año 2022, será la nómina de empadronados de 2018, a la que se agregarán los nuevos inscriptos en el presente período.
- 4) Ratificar que, conforme a lo establecido en la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior) los graduados electores y candidatos no deben tener relación de dependencia laboral con esta Universidad.
- 5) Ratificar que los padrones de Egresados se confeccionarán sobre la nómina de los utilizados en los comicios inmediatos anteriores, a la que se agregarán los inscriptos durante el período que la Junta Electoral establezca en el cronograma pertinente, con arreglo a lo fijado en el Régimen Electoral de la UNT.
- 6) Destacar que la inscripción de Egresados para formar parte de los respectivos padrones es un trámite personal que debe ser formalizado en cada Facultad, y que para cumplimentar dicha diligencia el interesado debe concurrir munido de su documento de identidad y del original o copia autenticada por escribano público o dirección general de títulos de la UNT, del título universitario otorgado.
- 7) El trámite de inscripción tiene un carácter privativamente personal, conforme a lo establecido en el art. 21°) del régimen electoral, debiendo firmar el egresado en el lugar que le corresponde dentro de la planilla de inscripción, como prueba de conformidad para ser integrado a los padrones.
- 8) El responsable (coordinador) de la inscripción deberá admitir la presencia de observadores representativos de las partes interesadas, siempre que éstos exhiban la acreditación como tales ante la Junta Electoral. El observador se ubicará a prudencial distancia de la mesa de inscripción y podrá solicitar fotocopia de la planilla ad hoc en que se consigne la nómina completa de inscriptos de cualquiera de las jornadas comprendidas en el cronograma electoral, la que deberá ser cerrada fehacientemente, con las rubricas correspondientes al pie de cada planilla.
- 9) Finalizado el período de inscripción, el coordinador debe firmar al pie de la planilla pertinente, aclarar firma y remitir fotocopia certificada de esa planilla a la Junta Electoral de la UNT, el día hábil siguiente de la terminación del referido trámite. (el día viernes 25 de marzo de 2022).
- 10) El coordinador deberá permitir el acceso al padrón del año 2018, a quien lo solicite, solamente para consulta. Estos padrones podrán consultarse en las facultades y en sede de la Junta Electoral.

"2022 Las Malvinas son argentinas"



PLANILLA DIARIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE INSCRIPCION DE EGRESADOS DE LA FACULTAD:



Universidad Nacional de Tucumán



Fecha de Inscripción:/...../..... Folio N°: Hora de cierre:

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.U. N°	DOMICILIO	TITULO OBTENIDO	N° R°	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Handwritten signature in blue ink.

Firma del responsable de la Inscripción:Aclaración: